

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE DEFENSA

17990 REAL DECRETO 1725/1981, de 3 de agosto, por el que se asciende al empleo de General de División del Ejército, al General de Brigada de Artillería don Víctor Lago Román.

Por existir vacante en el empleo de General de División del Ejército, en aplicación de la Ley treinta/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y uno.

Vengo en promover al empleo de General de División del Ejército, con antigüedad de seis de agosto de mil novecientos ochenta y uno, al General de Brigada de Artillería, don Víctor Lago Román, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Palma de Mallorca a tres de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

17991 REAL DECRETO 1726/1981, de 3 de agosto, por el que se asciende al empleo de General de Brigada de Artillería, al Coronel de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, don Fernando Bendala Vega.

Por existir vacante en el empleo de General de Brigada de Artillería, en aplicación de la Ley treinta/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y uno.

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Artillería, con antigüedad de cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y uno, al Coronel de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, don Fernando Bendala Vega, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Palma de Mallorca a tres de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

17992 REAL DECRETO 1727/1981, de 3 de agosto, por el que se asciende al empleo de General de Brigada de Infantería, al Coronel de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Francisco Planas Corsini.

Por existir vacante en el empleo de General de Brigada de Infantería, en aplicación de la Ley treinta/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y uno.

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Infantería, con antigüedad de seis de agosto de mil novecientos ochenta y uno, al Coronel de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Francisco Planas Corsini, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Palma de Mallorca a tres de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

17993 REAL DECRETO 1728/1981, de 4 de agosto, por el que se destina al Mando de Personal del Ejército del Aire al Intendente del Aire, del Cuerpo de Intendencia de dicho Ejército, don César Calderón de Lomas.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto número mil ciento ocho/mil novecientos setenta y ocho, de tres de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa,

Vengo en destinar al Mando de Personal del Ejército del Aire al Intendente del Aire, del Cuerpo de Intendencia de dicho Ejército, don César Calderón de Lomas, cesando en su situación actual de «disponible forzoso».

Dado en Palma de Mallorca a cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

17994 REAL DECRETO 1729/1981, de 4 de agosto, por el que se nombra Director de Asuntos Económicos del Aire al Intendente del Aire don Manuel Campos Garrido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno del Real Decreto número mil ciento ocho/mil novecientos setenta y ocho, de tres de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa,

Vengo en nombrar Director de Asuntos Económicos del Aire al Intendente del Aire don Manuel Campos Garrido, que cesa en su actual destino.

Dado en Palma de Mallorca a cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

17995 REAL DECRETO 1730/1981, de 8 de agosto, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Francisco Dueñas Gavilán, pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación del apartado dos, del artículo segundo, del Real Decreto número mil seiscientos once/mil novecientos ochenta y uno, de fecha veinticuatro de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio, de creación de la situación de Reserva Activa, y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Francisco Dueñas Gavilán, pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día siete de agosto de mil novecientos ochenta y uno, continuando en su actual destino.

Dado en Palma de Mallorca a ocho de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

17996 ORDEN 111/19011/1981, de 31 de julio, por la que se nombra funcionario de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar al aspirante que superó las correspondientes pruebas selectivas, convocadas por Orden de 5 de febrero de 1979.

Superada la fase de oposición de las VI pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, convocadas por Orden ministerial de 5 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 35); por Orden de este Ministerio número 111/19003/80, de 18 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 148), se efectuó el correspondiente nombramiento de funcionario en prácticas.

Realizado favorablemente el periodo de prácticas administrativas, así como el preceptivo curso selectivo de formación y su prueba final y vista la propuesta definitiva que, de conformidad con lo dispuesto en la base 14.1 de la anteriormente citada Orden de convocatoria, formula la Subsecretaría de Defensa (Junta Permanente de Personal Civil), a través de la Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social, Organismo al que, según el Real Decreto 2723/1977, de 2 de noviembre, corresponde la administración del personal civil de la Administración Militar.

En su virtud, y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 2 del Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se nombra funcionario de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar al funcionario en prácticas que se relaciona a continuación, con indi-

cación del número de Registro de Personal que se le ha asignado y su fecha de nacimiento, confirmando en el destino cuyo Ejército y localidad se expresa y que obtuvo como funcionario en prácticas, de acuerdo con su petición y según el orden obtenido en las pruebas de selección.

Artículo segundo.—Para adquirir la condición de funcionario de carrera, el interesado deberá jurar o prometer por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de funcionario del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, y tomar posesión de su destino dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con cuanto se dispone en el artículo 45 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto 703/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 88), con la modificación establecida por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, debiendo certificarse el cumplimiento de ambos requisitos por la autoridad correspondiente de su destino.

Artículo tercero.—Por delegación de este Ministerio, el Presidente de la Junta Permanente de Personal Civil expedirá el título administrativo correspondiente al nuevo funcionario de carrera relacionado a continuación de esta Orden.

Artículo cuarto.—Por la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército del Aire, se remitirá a la Subsecretaría de Defensa (Junta Permanente de Personal Civil), copia autorizada o fotocopia compulsada de la diligencia de toma de posesión.

Artículo quinto.—Durante el plazo posesorio continuará percibiendo las mismas retribuciones que le hayan sido acreditadas durante la realización de las prácticas.

Artículo sexto.—La toma de posesión podrá efectuarse aunque en la fecha correspondiente no se hubiera recibido el título administrativo del interesado, reflejándose posteriormente esta toma de posesión en la pertinente diligencia que se efectúe en el mismo.

Madrid, 31 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

RELACION QUE SE CITA

Número de Registro de Personal: 02AM05068. Apellidos y nombre: Gutiérrez Díez, Alfredo Manuel. Fecha de nacimiento: 14 de marzo de 1961. Ejército: Aire. Localidad: CA-Jerez de la Frontera.

M^o DE ECONOMIA Y COMERCIO

17997 REAL DECRETO 1731/1981, de 3 de agosto, por el que cesa como Vocal del Tribunal de Defensa de la Competencia don Manuel Martínez Pereiro.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos octavo de la Ley ciento diez/mil novecientos sesenta y tres, de veinte de julio, único de la Ley treinta y dos/mil novecientos sesenta y ocho, de veintisiete de julio y diecisiete del Reglamento aprobado por Decreto quinientos treinta y ocho/mil novecientos sesenta y cinco, de cuatro de marzo, a propuesta del Ministro de Economía y Comercio, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en declarar la jubilación forzosa del Vocal del Tribunal de Defensa de la Competencia excelentísimo señor don Manuel Martínez Pereiro, a partir del catorce de agosto de mil novecientos ochenta y uno, en que cumplirá la edad reglamentaria.

Dado en Palma de Mallorca a tres de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Comercio,
JUAN ANTONIO GARCIA DIEZ

17998 REAL DECRETO 1732/1981, de 3 de agosto, por el que cesa como Vocal del Tribunal de Defensa de la Competencia don Luis Muñoz de Miguel.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos octavo de la Ley ciento diez/mil novecientos sesenta y tres, de veinte de julio, único de la Ley treinta y dos/mil novecientos sesenta y ocho, de veintisiete de julio, y diecisiete del Reglamento aprobado por Decreto quinientos treinta y ocho/mil novecientos sesenta y cinco, de cuatro de marzo, a propuesta del Ministro de Economía y Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en declarar la jubilación forzosa del Vocal del Tribunal de Defensa de la Competencia excelentísimo señor don

Luis Muñoz de Miguel, a partir del once de agosto de mil novecientos ochenta y uno, en que cumplirá la edad reglamentaria.

Dado en Palma de Mallorca a tres de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Comercio,
JUAN ANTONIO GARCIA DIEZ

17999 REAL DECRETO 1733/1981, de 3 de agosto, por el que se nombra Vocal del Tribunal de Defensa de la Competencia a don Amancio Landín Carrasco.

De conformidad con lo establecido en los artículos octavo de la Ley ciento diez/mil novecientos sesenta y tres, de veinte de julio, y diez del Reglamento aprobado por Decreto quinientos treinta y ocho/mil novecientos sesenta y cinco, de cuatro de marzo, a propuesta del Ministro de Economía y Comercio, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en nombrar Vocal del Tribunal de Defensa de la Competencia a don Amancio Landín Carrasco.

Dado en Palma de Mallorca a tres de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Comercio,
JUAN ANTONIO GARCIA DIEZ

18000 REAL DECRETO 1734/1981, de 3 de agosto, por el que se nombra Vocal del Tribunal de Defensa de la Competencia a don Manuel Quintero Núñez.

De conformidad con lo establecido en los artículos octavo de la Ley ciento diez/mil novecientos sesenta y tres, de veinte de julio, y diez del Reglamento aprobado por Decreto quinientos treinta y ocho/mil novecientos sesenta y cinco, de cuatro de marzo, a propuesta del Ministro de Economía y Comercio, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en nombrar Vocal del Tribunal de Defensa de la Competencia a don Manuel Quintero Núñez con efectividad del día once de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

Dado en Palma de Mallorca a tres de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Comercio,
JUAN ANTONIO GARCIA DIEZ

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

18001 REAL DESPACHO de 22 de julio de 1981 por el que se nombra Presidente de la Audiencia Territorial de Las Palmas a don José Augusto de Vega Ruiz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo, número cuatro, la disposición transitoria segunda, número uno, ambos de la Ley uno/mil novecientos ochenta, de diez de enero, y el artículo veintiséis del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial de veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día veintidós de julio de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en nombrar Presidente de la Audiencia Territorial de Las Palmas, vacante por nombramiento para otro cargo de don Francisco de Paula Piñero Carrión, a don José Augusto de Vega Ruiz, Magistrado de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Dado en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDOÑEZ

18002 REAL ORDEN de 29 de julio de 1981 por la que se resuelve concurso para la provisión de determinados cargos judiciales.

Visto el expediente instruido para la provisión de destinos en la Carrera Judicial, comprendidos en la convocatoria del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de